

Autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas para que efectúe la Tercera Reposición de los Recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA

DECRETO LEY Nº 26137

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas en representación de la República para que efectúe la Tercera Reposición de los Recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA-, Organismo del cual el Perú es miembro de Categoría III, correspondiéndole contribuir con la suma de US \$ 100,000.00 (CIENTO MIL DOLARES AMERICANOS), monto que se hará efectivo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 56/XII de fecha 8 de junio de 1989, del Consejo de Gobernadores del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Artículo 2º.- El presente Decreto Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de diciembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores
CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores
VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa
CARLOS BOLONA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas
JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior
FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia
VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud
ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura
JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales
DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas
AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social
ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería
MAXIMO MANUEL VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia
ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación